

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución Nº 523/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Sebastián Pablo RUBIO, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Electrónica II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 523/2006 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 523/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Electrotecnia I, al alumno







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Sebastián Pablo RUBIO, Legajo Nº 27392, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 561/2007

mel CK

IND. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académies y de Planeamiento